ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	27 DE ENERO DE 2022 ✓

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CD-SDEYP-00952-2022 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD
CONTRATISTA	**GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ**
C.C. o N.I.T.	1.090.374.676-1
REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
C.C. o N.I.T.	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a Prestar los servicios profesionales como ECONOMISTA para la asesoría, gestión, seguimiento y acompañamiento a los programas y proyectos que adelante la Secretaria de Desarrollo Económico y Productividad del Departamento Norte de Santander, en el marco del proyecto "APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL EMPRENDIMIENTO EN LA VIGENCIA 2022 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con el código BPIN 2021004540205".
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000)
PLAZO O DURACIÓN	SEIS (6) MESES
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($16.800.000),** los cuales se cancelara al contratista así: en seis (6) mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000),** previa presentación por parte del Contratista: **a)** informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, **b)** certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y, **c)** presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000454 DE FECHA ENERO 19 DE 2022
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**JUAN CARLOS POSADA APOLINAR** (Según memorando de supervisión de fecha 27 DE ENERO DE 2022)
INTERVENTOR (Externo)	NO APLICA
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y	

ACTA DE INICIO

LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO			
REQUISITO	**FECHA**		
Fecha de suscripción	25 DE ENERO DE 2022		
Registro Presupuestal	No. 000640 DE FECHA ENERO 26 DE 2022		
2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única. No. 460-47-994000052277 Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 26-01-2022 Fecha de aprobación: 27-01-2022	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$1.680.000	24-01-2022 HASTA 28-11-2022
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia	
	No aplica	No aplica	
Otros (según el contrato):	No aplica		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD**, se reunieron los suscritos a saber: **OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL,** Ordenador del Gasto por delegación, **JUAN CARLOS POSADA APOLINAR** Supervisora, **(NO APLICA)** Interventor (Externo), si aplica, y **GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ,** contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

German Corredor

GERMAN ARDENNIS CORREDOR YAÑEZ
Contratista

JUAN CARLOS POSADA APOLINAR
Supervisora

NO APLICA
Interventor (Externo)

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Ordenador del Gasto

Proyectó: Angie Katherine Pertuz – Abogado Asesor Externo
***1:** Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*